En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo consagrado en el Decreto 1860 del 2021, la Secretaria de la Mujer y Programas Sociales del municipio de Nobsa se permite emitir Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas soporte del objeto contractual:: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL A LA CIUDAD DE TUNJA PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NOBSA"***

JUSTIFICACIÓN

La presente contratación se justifica en la necesidad de garantizar el servicio de transporte terrestre para veinte (20) personas en condición de discapacidad y sus respectivos cuidadores, para un total de cuarenta (40) pasajeros, desde el municipio de Nobsa hasta el Centro de Habilitación ubicado en Tunja y su respectivo retorno. Lo anterior, con el fin de asegurar el acceso oportuno y continuo a los procesos de atención, habilitación y acompañamiento requeridos por esta población, contribuyendo a la eliminación de barreras de acceso, la garantía de sus derechos y el mejoramiento de su calidad de vida durante el plazo de ejecución del contrato, mediante la prestación del servicio un (1) día por semana en vehículo tipo bus para cuarenta (40) pasajeros.

1. CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)
Garantizar el Traslado NOBSA -- CENTRO DE HABILITACIÓN COMFABOY TUNJA -- NOBSA			
1	GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA 40 PASAJEROS TRAYECTO NOBSA-CENTRO DE HABILITACIÓN COMFABOY TUNJA - NOBSA	TRAYECTO IDA Y REGRESO	12

NOTA: El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial para un total de cuarenta (40) pasajeros, en el trayecto **Nobsa – Centro de Habilitación COMFABOY (Tunja) – Nobsa**, conforme a la programación establecida por la entidad. El servicio comprenderá el desplazamiento de ida y regreso en el mismo vehículo, el cual deberá permanecer disponible y en espera en las instalaciones del Centro de Habilitación COMFABOY durante un tiempo mínimo de cuatro (4) horas, contadas a partir del arribo al destino, con el fin de garantizar el retorno oportuno y seguro de los usuarios una vez finalicen las actividades de habilitación programadas.

EL OFERENTE DEBERA ACREDITAR JUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA LO SIGUIENTE:

PERFIL CONDUCTOR (ES)

- Acreditar mediate certificación o certificaciones de empresa Pública o Privada experiencia mínima de 02 años como conductor de BUS de capacidad de 40 pasajeros.
- Fotocopia de Licencia de conducción vigente en la categoría del servicio solicitado de acuerdo con la regulación del Ministerio de Transporte.
- Acreditar no tener multas de tránsito vigentes.
- Contar con curso básico de primeros Auxilios vigente.
- Allegar antecedentes judiciales (Medidas correctivas, Policía, Procuraduría, Contraloría, REDAM, Certificado de inhabilidades por delitos Sexuales).
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Conductores de Transporte especial RUNT.

REQUISITOS ACREDITACION DEL SERVICIO-CARACTERISTICAS DEL BUS (ES)

- Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Transporte para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
- Descripción de vehículo que será destinado a la ejecución del contrato.
- Licencia de tránsito del vehículo ofrecido.
- Tarjeta de operación vigente del vehículo.
- Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando aplique.
- SOAT vigente del vehículo.
- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente del vehículo.
- Compromiso de disponibilidad de los vehículos durante toda la ejecución del contrato.
- Certificación de que los vehículos cuentan con cinturones de seguridad en todos los puestos
- Certificación de disponibilidad de vehículo de reemplazo en caso de avería o accidente.
- Documento donde el oferente manifieste que cumplirá las rutas y demás condiciones establecidas por la supervisión del contrato.

Y se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1.Cumplir estrictamente con toda la normativa legal vigente en Colombia relacionada con el transporte de pasajeros, la seguridad vial y, especialmente, la Ley 1618 de 2013 y demás decretos y resoluciones que garanticen los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad. Esto incluye tener al día todos los permisos, licencias de operación y seguros requeridos.

2.Garantizar el servicio de transporte para 40 pasajeros trayecto NOBSA-CENTRO DE HABILITACIÓN COMFABOY TUNJA- NOBSA en 12 trayectos ida y regreso durante la ejecución del contrato.

3.Contar con personal calificado para la prestación del servicio, así mismo el conductor debe estar certificado, con licencias de conducción vigentes y adecuadas al tipo de vehículo.

4.Garantizar que el vehículo o vehículos estén en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, cumpliendo con todas las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes exigidas por la ley con una antigüedad no superior a 12 años.

5.En caso de eventualidades con los vehículos, el contratista deberá contar con vehículos de reemplazo de apoyo inmediato.

6.Presentar informe mediante actas parciales, junto con los registros fotográficos, con marca de agua que evidencie fecha y hora y firma de los pasajeros, cuidadores y acompañantes.

7.Cumplir las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

8.Garantizar la prestación del servicio los días y en horarios establecidos por el supervisor del contrato.

9.El vehículo deberá permanecer en las instalaciones del centro de habilitación COMFABOY en la ciudad de Tunja durante el tiempo requerido por la entidad para garantizar el retorno de los usuarios.

10. Contar con cinturón de seguridad en todas las sillas de acuerdo con la norma ICONTEC 1570 y demás aspectos previstos en la ley 769 de 2002.

11. Cumplir con las Condiciones Operativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1843 de 1991.

2. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución del contrato será de **cuatro meses (04)** previa suscripción del acta de inicio, y el lleno de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

NUBIA YOLIMA MESA ROMERO
Secretaria de la Mujer y Programas Sociales

Realizó: Luz Amanda Diaz Cely Cargo: Profesional Apoyo sector Ref Discapacidad Secretaria de la Mujer y Programas Sociales Realizo: Nestor Mauricio Fonseca Cargo: Abogado CPS secretaria de la Mujer y Programas Sociales	Revisó: Nubia Yolima Mesa Romero Cargo: secretaria de la Mujer y Programas Sociales	Aprobó: Nubia Yolima Mesa Romero Cargo: secretaria de la Mujer y Programas Sociales